



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-014674-001, que contiene la Nota Informativa N° 476-2025-JEF-RIS-VES-DIRIS-LS, de fecha 10 de marzo de 2025, con el cual la Jefatura de la Red Integrada de Salud Villa El Salvador, solicita el cambio de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "El Sol de Villa" de la Red Integrada de Salud Villa El Salvador de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, en el literal a) del numeral 14.1, se delega, entre otras las facultades, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellos a) **la designación en cargos de confianza o de libre designación;**



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para la asignación de funciones de los servidores de la administración pública;



Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 242-2022-DIRIS-LS/DG, de fecha 21 de abril del 2022, la Dirección General designa temporalmente al servidor civil, Médico Psiquiatra Milton Daniel Ysidro Arratea, como Jefe del Centro de Salud Mental "El Sol de Villa" de la Red Integrada de Salud Villa El Salvador de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante Nota Informativa N° 476-2025-JEF-RIS-VES-DIRIS LS, la Jefatura de la Red Integrada de Salud (RIS) Villa El Salvador solicita cambio de Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "El Sol de Villa", al Médico Psiquiatra Milton Daniel Ysidro Arratea. En atención a ello, corresponde disponer las acciones de personal pertinente;

Que, mediante Informe N° 041-2025-AS-GE-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA y el Proveído N° 233-2025-GE-OG-RRHH-DIRIS LS/MINSA, de fecha 14 de marzo de

2025, la Coordinación de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que, conforme a la documentación precitada, resulta necesario formalizar, mediante acto resolutivo, el término de funciones del servidor civil Milton Daniel Ysidro Arratea, como Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "El Sol de Villa" de la Red Integrada de Salud Villa El Salvador de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, y;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PC; el Decreto Supremo N°075-2008-PCM; la Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la notificación de la presente resolución, la designación temporal otorgada mediante Resolución Directoral N° 242-2022-DIRIS-LS/DG de fecha 21 de abril del 2022, al servidor civil **MILTON DANIEL YSIDRO ARRATEA**, en el cargo de Jefe del Centro de Salud Mental "El Sol de Villa" de la Red Integrada de Salud Villa El Salvador de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el referido servidor civil cumpla con realizar la entrega de cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo en los procesos de transparencia de gestión de las autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Regístrese y comuníquese,

SKCHA/CFCHM/EJMC/RVFR/

CC. Red Integrada de Salud- VES
CC. C.S.M.C. El Sol de Villa+
CC. Gestión del Empleo y Rendimiento
CC. Compensaciones y Pensiones
C.C. Planificación y Políticas
CC. Legajo
CC. Interesado
CC. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDÍA
COP. 20278
DIRECTORA GENERAL